

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-jul.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 121
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Yuber Hernández Morales
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00109-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco BBVA**, informando que el embargo registrado, pero no hay saldo disponible. Por su parte el **Banco de Bogotá**, manifiesta haber tomado nota de la medida de embargo, y una vez la cuenta presente aumento de saldo se pondrá a disposición del Despacho. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792b4dfe293f30b64f14ef2c5e08f1e302357dca3341cf7e136c69cbc644a59c**

Documento generado en 25/07/2023 03:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>